

ANUNCIO de 10 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Tarifa, de bases para la selección de Administrativos (turno libre).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 10 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Tarifa, de bases para la selección de Administrativos (promoción interna).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 7 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Jesús Germán Torres y María Gracia Santiago Bermúdez, Pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/631.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Jesús Germán Torres y María Gracia Santiago Bermúdez, DAD-SE-06/631, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0902, finca 51698, sita en C/ Escultor Sebastián Santos, Conjunto 5, Bloque 1, 4.º B, de Sevilla, y dictado Pliego de Cargos de 9.2.2007 donde se le imputa la siguiente causa de desahucio:

- Causa 2.ª del artículo 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio. Ocupación de la vivienda sin título legal para ello.

Por el presente anuncio se le otorgan 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo.

El Pliego de Cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 7 de mayo de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz, el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 10 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Luis Moreno Cortes, Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/95.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Luis Moreno Cor-

tés, DAD-JA-06/95, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 45192, sita en C/ Concepción Arenal, se ha dictado Propuesta de Resolución de 7.5.07 en la que se le imputan las causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de la renta, artículo 15, apartado 2, letras c) y a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 10 de mayo de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 26 de abril de 2007, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Manuela R. Capote Palacio, Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/25.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Manuela R. Capote Palacio, cuyo último domicilio conocido estuvo en Vélez Málaga (Málaga)

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Manuela R. Capote Palacio -DAD-MA-06/25- sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0998, finca 49926, sita en C/ Cuesta del Visillo, 2.ª fase, portal 1, bajo A, en Vélez Málaga (Málaga) se ha dictado Resolución de 18.4.07 del Gerente de EPSA en Málaga, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados c), a) y d) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, no dedicar la vivienda a domicilio habitual, falta de pago de la renta y cesión total o parcial de la vivienda bajo cualquier título y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª pl, Sevilla 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar

desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al art. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 26 de abril de 2007.- El Gerente, Gabriel Rodrigo Olmedo.

ANUNCIO de 26 de abril de 2007, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Samuel Fajardo Heredia, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/26.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Samuel Fajardo Heredia, cuyo último domicilio conocido estuvo en Vélez Málaga (Málaga).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Samuel Fajardo Heredia DAD-MA-06/26, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0998, finca 49926, sita en C/Cuesta del Visillo, 2.ª fase, portal 1-bajo A, en Vélez Málaga (Málaga) se ha dictado Resolución de 18.4.07 del Gerente de EPSA en Málaga, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada.

apartado f) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre de ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª PI, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al art. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 26 de abril de 2007.- El Gerente, Gabriel Rodrigo Olmedo.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)